

posible para que con Commodidad una breve despa  
cho de ellas en atencion a no ser sufrientes las que  
actualmente ay, y para evitar las confusiones que  
se experimentan con la mucha concurrencia de Jentes  
lo que se cometo al Señor Procurador Gral, y para q  
se libe el gasto que se ofrezca se pase el conves

ponz oficio a la Junta de Propia  
La Cud por providencia economica y que sus Teri  
nos no experimenten perjuicio alguno en la  
Compra de Carnes como suele acontecer de faltas q  
se han notado por el ser de ellas, y que no puede ha  
ber otro medio si reformar los que ay, defendolos  
con votar la Caxela de la Carne haciendo en Lugar  
de la otra una Guardia para que las penas se fijen  
a vista de los Compradores de ella para a esta parte  
se remedie lo susodicho = Acordado se execute en  
por direccion de S. Procurador Gral a la bre  
vedad posible y para que se libe el gasto nes  
sario se pase el tenor de lo correspondiente a la  
Junta de Propia

Rafales

Asi mismo teniendo presente la mud las malas con  
secuencias que puede hacer con la Junta de Carnes  
en la tabla que llaman Rafales por venderse en  
ella regularmente para Maestrena y a pocas  
sustancias y otros perjuicios que se tocan por la

